



Tartagal, 2 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 358-SRT-22

EXPTE. N° 20.017/22

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Judith Leila BUSTAMANTE, DNI N° 36.856.264, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002), que se dictan en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la misma universidad; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 53, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. C.S. N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 53 a 54, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna BUSTAMANTE.

Que corresponde emitir resolución de equivalencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Judith Leila BUSTAMANTE, DNI N° 36.856.264, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002), que se dictan en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la misma universidad, según el siguiente detalle:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.		Ingeniería Agronómica Facultad de Ciencias Naturales – U.N.Sa.
Matemática I	Por	Matemática I
Matemática II		Matemática II
Química General		Química Agrícola
Química Orgánica Aplicada		Química Orgánica

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

“Las Malvinas son argentinas”
“50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de
Esta Tierra”



...// **RESOLUCIÓN N° 358-SRT-22**

EXPTE. N° 20.017/22

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, a la Escuela de Perforaciones y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a